

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial tipo uno-A, en planta baja, del portal número 1 del conjunto enclavado en la ciudad de Málaga, en terrenos procedentes de la finca nombrada «La Zarza», Realengo de San Luis, partido primero de la Vega, denominada «Ciudad Nueva Mainake», tercera fase. Se sitúa a la derecha en relación al portal de entrada del inmueble. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 62 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 66 decímetros cuadrados son útiles, y una superficie de zona descubierta de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con zona de acceso al edificio y portal de entrada, y fondo, con patio de luces y portal de entrada. Es el departamento número 1 del régimen de propiedad horizontal de la finca descrita con el número 3.927.

Tiene una cuota de participación del 0,69 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, con el número de finca 3.929, folio 145.

Se valora la finca descrita en 10.550.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana.—Local comercial tipo dos-A, en planta baja, del portal número 2 del conjunto enclavado en la ciudad de Málaga, en terrenos procedentes de la finca denominada «La Zarza» Realengo de San Luis, partido primero de la Vega, denominada «Ciudad Nueva Mainake», tercera fase. Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble. Comprende una extensión superficial, incluida los servicios comunes, de 60 metros 97 decímetros cuadrados, son útiles, y una superficie de zona descubierta de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle; derecha, entrando, con zona de acceso al edificio y portal de entrada; izquierda, con local comercial tipo tres-A del portal número 3 del edificio, y fondo, con patio de luces. Es el departamento número 4 del régimen de propiedad horizontal.

Le corresponde una cuota de participación del 0,66 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, con el número de finca 3.935, folio 151.

Se valora la finca descrita en 9.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana.—Local comercial tipo tres-B, en planta baja, del portal número 3 de la edificación situada en la parcela de terreno procedente de la finca nombrada «La Zarza», en el partido primero de la Vega, denominada «Ciudad Nueva Mainake», tercera fase. Se sitúa a la izquierda en relación con el portal de entrada del inmueble. Comprende una extensión superficial construida, incluida partes proporcionales de servicios comunes, de 60 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 78 decímetros cuadrados son útiles, y una superficie de zona descubierta de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle; derecha, entrando, con zona de acceso al edificio y portal de entrada; izquierda, medianería cuarta fase ciudad «Nueva Mainake», y fondo, con patio de luces. Es el departamento número 6 de régimen de la propiedad horizontal y le corresponde una cuota del 0,67 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, con el número de finca 3.939.

Se valora la finca descrita en 10.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—7.259.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Cristina Livianos Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos número 281/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Fagúndez Sampedro y otro, contra «Jordi Vallvé Padrol, APZ 97, Sociedad Limitada», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber posturas, el bien que al final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51 y 53, entresuelo. En primera subasta, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas; la segunda subasta, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Mercado, número 1271, calle Reding, 38 bis, número de procedimiento 4210.0000.64.0281.97, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es:

Finca urbana número 32.235, obrante al folio 125, del tomo 1.189 del archivo, libro 765 de Reus, cuya descripción resulta de la inscripción sexta, pertenece a la compañía «APZ 97, Sociedad Limitada», según la inscripción undécima.

Valor de tasación total: 5.700.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y, en especial, de la empresa ejecutada, se expide el presente en Tarragona a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Cristina Livianos Martín.—7.333.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en ejecución número 2.660/1996 y acumulados, seguida ante este Juzgado, a instancias de don Sebastián Bleda Escribano y 42 más, contra las empresas «Euroflax, Sociedad Anónima», «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», «Novofil, Sociedad Anónima», «Linofibra, Sociedad Limitada», «Paternafil, Sociedad Anónima» e «Ibimobil, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, en un único lote, los siguientes bienes:

Finca registral número 10.139.—Valorando la nave sita en la partida dels Obradors. Inscrita en el tomo 433, libro 73, folio 10. Con una superficie de 566,40 metros cuadrados. En la cantidad de 19.824.000 pesetas.

Finca registral número 38.586.—Valorando la finca rústica sita en la partida Molino de Abajo. Inscrita en el tomo 1.475, libro 334, folio 98. Con una superficie de 1.025 metros cuadrados. En la cantidad de 35.875.000 pesetas.

Finca registral número 2.069.—Valorando la finca urbana sita en la partida del Gaudel. Inscrita en el tomo 83, libro 9, folio 117. Con una superficie de 699,4 metros cuadrados. En la cantidad de 24.479.000 pesetas.

Finca registral número 8.683.—Valorando la finca rústica sita en la partida del Godel. Inscrita en el tomo 368, libro 60, folio 14. Con una superficie de 3.144,65 metros cuadrados. En la cantidad de 110.062.750 pesetas.

Finca registral número 8.833.—Valorando la finca rústica sita en la partida Corral del Puente. Inscrita en el tomo 371, libro 61, folio 51. Con una superficie de 1.307 metros cuadrados. En la cantidad de 45.745.000 pesetas.

Finca registral número 7.033.—Valorando la finca rústica sita en la partida del Gadil. Inscrita en el tomo 269, libro 43, folio 188. Con una superficie de 547,5 metros cuadrados. En la cantidad de 19.162.500 pesetas.

Finca registral número 4.280.—Valorando la finca rústica sita en la partida de los Huertos. Inscrita en el tomo 153, libro 21, folio 236. Con una superficie de 1.900,09 metros cuadrados. En la cantidad de 66.503.150 pesetas.

Finca registral número 4.281.—Valorando la finca rústica sita en la partida del Gadil o Huertos. Inscrita en el tomo 143, libro 21, folio 239. Con una superficie de 1.455 metros cuadrados. En la cantidad de 50.925.000 pesetas.

Finca registral número 6.789.—Valorando la finca rústica sita en la partida de los Huertos. Inscrita en el tomo 259, libro 41, folio 126. Con una superficie de 3.143,8 metros cuadrados. En la cantidad de 110.033.000 pesetas.

Finca registral número 9.017.—Valorando la finca rústica sita en la partida del Corral de Alfonso. Inscrita en el tomo 380, libro 63, folio 3. Con una superficie de 176,70 metros cuadrados. En la cantidad de 6.184.500 pesetas.

Finca registral número 9.561.—Valorando el solar sito en la partida dels Obradors. Inscrita en el tomo 398, libro 67, folio 123. Con una superficie de 336,49 metros cuadrados. En la cantidad de 11.777.150 pesetas.

Finca registral número 4.686.—Valorando la finca urbana sita en la partida del Matadero. Inscrita en el tomo 177, libro 25, folio 226. Con una superficie de 576 metros cuadrados. En la cantidad de 20.160.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Paterna.

Suma total de valoración: 454.227.900 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia; en primera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas,

no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—7.140-*

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Tanausu Sanabria Sosa, hijo de don José Antonio y de doña María Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de mayo de 1979, con documento nacional de identidad número 78.499.971, y cuyo último domicilio conocido es Pacuco Penichet, 2, 4.º A, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Hospital Militar del Rey, de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente declarado exento del servicio militar, hoy en ignorado paradero, imputado en el procedimiento sumario número 52/03/99, seguido contra él por un presunto delito de insulto a superior del artículo 101 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo, que, caso de ser hallado,

deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre, al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes, derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose, caso de ser localizado, el domicilio a este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de febrero de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—7.305-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/64/98, por un presunto delito de abandono de destino, del Soldado don Javier Esteban González, de diecinueve años de edad, hijo de don Antonio y de doña Concepción, con documento nacional de identidad número 50.120.263, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Juez.—7.286-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa número 53/21/88, por un delito de desertión, se cita a don Alfonso Rubia Hervás, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1999.—El Capitán Auditor-Secretario relator, José A. López Arauzo.—7.293-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias previas número 14/58/98, que, por un presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado contra don José Bruno Bruno, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de enero de 1999, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—7.289-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José A. Ramos Álvarez, hijo de don José y de doña Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Peón, nacido el día 2 de diciembre de 1977, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.704.667, procesado en las diligencias preparatorias número 51/22/97, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 1999.—El Capitán Auditor-Secretario relator, José Antonio López Arauzo.—7.302-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/18/97, 24/44/96 y sumario 24/12/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Alejandro Vaquero Perelló. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.—El Secretario relator.—7.306-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33 con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento, seguido como diligencias preparatorias número 33/10/98, instruido por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don Manuel López Medina, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 de Zaragoza, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero; se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 8 de febrero de 1999.—El Juez togado, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—7.283-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Raúl Rico González, nacido el 5 de noviembre de 1973, hijo de Francisco y de Isabel, con domicilio conocido en calle Nuestra Señora del Carmen, número 24, 04740 Roquetas de Mar (Almería), para la incorporación al servicio militar el día 4 de mayo de 1999, en la Zona Marítima del Estrecho NIR 42 (CIM San Fernando), población militar de San Carlos (11110 San Fernando).

Almería, 5 de febrero de 1999.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—7.290-F.